

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUACHICA, CESAR.

AVISO DE REMATE:

**EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA – CESAR, POR MEDIO
DEL PRESENTE,**

HACE SABER:

Que en el proceso **DIVISIÓN MATERIAL**, promovido por **MARIELA RINCON PAEZ.**, por intermedio de apoderado judicial Dr. **GUILLERMO ANTONIO YAZO GALLARDO**, contra **GLORIA ELENA RINCON MARIN**, bajo el **radicado 20011318900120150038700**, se ha señalado fecha y hora; a las 09:00 de la mañana, del miércoles dos (02) de febrero del 2022, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE EN PRIMERA LICITACIÓN** del siguiente bien inmueble:

Un predio urbano ubicado en la carrera 12 N°. 5A-115 de Aguachica, Cesar, con todas las dependencias y anexidades, con una extensión de 316 metros cuadrados, cuyos linderos aparecen en el folio de matrícula inmobiliaria N°. 196-25534 y con cédula catastral N° 010100670019000.

El avalúo total del bien asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$220.252.000), siendo la postura base de la licitación el 70% del avalúo.

La licitación comenzará a la hora indicada y se realizará de acuerdo a las directrices del artículo 452 del C.G. del P., luego de lo cual, transcurrida una hora, el suscrito funcionario abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en la norma antes referida, adjudicando al mejor postor el bien materia del remate. Por consiguiente, teniendo en cuenta la implementación de las tecnologías de la informática y la comunicación, se copia el link de conexión para la próxima audiencia <https://call.lifefizecloud.com/13159231> para que quien estuviere interesado pueda participar dentro del presente trámite, haciendo las posturas correspondientes,

La licitación comenzará a la hora indicada, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora.

Publíquese el aviso por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación local (Vanguardia Liberal) o, en su defecto, en la radiodifusora BUTURAMA; lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 450 del C.G. del P. Entréguese a los interesados copia del aviso para su publicación, con las indicaciones del precitado canon, teniendo como depósito para la postura la suma equivalente al 40% del avalúo del bien, que deberá ser consignada a órdenes de este despacho en la cuenta del Banco Agrario No. 200112031101.

Aguachica – Cesar, 20 de enero de 2022.

LILA SOFIA GONZALEZ COTES

SECRETARIA